

CONCEPCIÓN, 1 de marzo de 2006.-

Nº 175 / VISTOS : la solicitud del señor Luis Senoceain M., por arriendo del Estadio Municipal para el día 25 de febrero de 2006, con el objeto de realizar una presentación artística del grupo “Sin Bandera”; el Oficio Ord. Nº 28, de 10 de enero de 2006, de la Dirección de Aseo y Ornato; el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Kato Inversiones Ltda., de 7 febrero de 2006; el Oficio Ord. Nº 230, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y **KATO INVERSIONES LTDA.**, de 7 de febrero de 2006, por arrendamiento del Estadio Municipal, incluidas sus dependencias y servicios, para el día 25 de febrero de 2006, considerado desde las 20:00 del día viernes 24 de febrero de 2006 hasta las 24:00 horas del día sábado 25 del mismo mes, con el objeto de realizar allí el concierto del grupo extranjero **“Sin Bandera”**.
- 2.- Establécese que la suma a pagar por este arriendo en los días referidos en el punto anterior, será de 30 UTM vigentes a la fecha de la ocupación.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica al señor **Administrador del Estadio y Gimnasio Municipales** para la administración de este Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Administrador Estadio y Gimnasio Municipales
- Sres. Kato Inversiones Ltda.: Colo Colo 156
- Archivo
- MLE/plm.-